



Recibido: 10 de febrero de 2014

Aceptado: 28 de marzo de 2014

Aspectos sociales y legales de la fecundación *in vitro*

Jorge Alberto Álvarez-Díaz[‡]

[‡] Profesor visitante.

Departamento de Atención a la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

RESUMEN

El trabajo aborda aspectos sociales y legales de la fecundación *in vitro*, entendidos como un marco general para poder aplicar las técnicas de reproducción humana asistida en general. Para el caso de los aspectos sociales, se revisan dos temas fundamentales: el parentesco y la familia. Respecto a las cuestiones legales, dado que prácticamente hay un vacío general con relación a los elementos regulatorios, se hacen algunas puntualizaciones sobre un marco general para el contexto actual. En el tema del parentesco, se retoman estudios clásicos, etnografías hechas sobre la infertilidad y sobre las nuevas tecnologías en reproducción humana. El tema se liga con el de la familia, donde se tratan los cambios que han surgido en el mundo contemporáneo tras la modificación en las nociones sobre lo que es el parentesco. Una conclusión general es que todo lo humano es producto de una construcción, de modo que los criterios que se han tenido para construir conceptos como "parentesco" o "familia" han cambiado sustancialmente desde la llegada de las técnicas de reproducción asistida. Siendo esto así, habrá que buscar la mejor manera de regular la aplicación de estas técnicas, pudiendo ser una orientada por principios.

Palabras clave: Parentesco, teoría de la filiación, teoría de la alianza, familia, paternidad, maternidad.

ABSTRACT

The work deals with social and legal aspects of IVF, understood as a general framework to apply the techniques of assisted human reproduction in general. Regarding the social aspects, two fundamental issues are reviewed, kinship and family. Regarding the legal issues, since there is practically no legal regulation, some remarks on a general framework for the current context are made. On the issue of kinship, classical studies are taken up, ethnographies made on infertility and on new technologies in human reproduction. Kinship is linked with the family, where the changes that have emerged in the modern world following the shift in notions about what is kinship are discussed. A general conclusion is that everything is a product of human construction so that the former criteria to build concepts such as kinship or family have changed substantially since the advent of assisted reproductive techniques. This being so, we must find the best way to regulate the application of these techniques, and maybe the best would be a legal framework oriented by principles.

Key words: Kinship, descent theory, alliance theory, family, fatherhood, motherhood.

La literatura especializada ha generado una serie de reflexiones variadas, amplias y profundas respecto al impacto que han tenido las llamadas "técnicas de reproducción humana asistida" (TRHA), siendo el ejemplo paradigmático de ellas la fecundación *in vitro* (FIV). Hay una breve historia que sigue a una larga tradición en los estudios sobre el tema de la infertilidad, desde que ocurrió el primer nacimiento por medio de FIV en el Reino Unido en 1978 con Robert Edwards y Patrick Steptoe; en Latinoamérica,

el primer nacimiento se consiguió en Colombia en 1985 con el equipo de Elkin Lucena. Estos eventos, entre otros muchos, ocurren después de lo que se ha considerado el nacimiento de una de las éticas aplicadas con mayor desarrollo hacia el final del pasado siglo, la llamada "bioética".

Sin embargo, no hay que perder de vista que el desarrollar una visión ética tiene siempre un contexto que, en principio, es sociohistórico. Por ejemplo, para Diego Gracia, el bioeticista más importante en lengua

española, “[el] conocimiento de la realidad no es sólo lógico, sino también histórico; es lógico históricamente y es histórico lógicamente”.¹ Además, también en palabras de Gracia, “[esto] supone tanto como afirmar que nuestro conocimiento de las cosas es siempre provisional e incompleto. De ahí la necesidad de estar sometiéndolo a continua revisión. Lo cual significa que el saber sobre la realidad tiene siempre fecha, responde a una situación determinada concreta, y en consecuencia, que nuestra razón se halla necesariamente situada en el tiempo, y que, por tanto, es histórica”. Es crucial este tipo de consideraciones, ya que los argumentos que podrían construirse para una ética de la FIV, o de cualquier TRHA, deben tomar en cuenta el espacio social e histórico.

Este tipo de reflexiones llevan a decir que lejos de caer en un relativismo o un contextualismo que haga las discusiones inoperantes, sí que pueden realizarse algunas consideraciones generales y generalizables respecto de esos análisis éticos. Esas consideraciones son la que suelen englobarse como “aspectos sociales” y “aspectos legales”. Si bien los dos tienen una estrecha relación con la ética (personal y compartida), hay algunos temas que desde el punto de vista académico es necesario separar para que, después de algunas consideraciones dadas por la individualidad de cada tema, puedan integrarse en una reflexión más crítica.

El objetivo de este trabajo fue revisar algunos aspectos fundamentales de tipo social y legal respecto de la FIV en México. Los aspectos sociales que se revisarán son los que conciernen al tema del parentesco y al de la familia (desde el punto de vista teórico antropológico). Los aspectos legales vigentes son realmente escasos, así que la discusión en ese sentido será un poco más sobre hacer notar la necesidad de la regulación legal de las TRHA, tomando la FIV como ejemplo paradigmático, y comentar algunos aspectos que tienen que ver con el derecho.

1. LA ANTROPOLOGÍA Y LOS ESTUDIOS CLÁSICOS DE PARENTESCO

En español, “parentesco” proviene etimológicamente de las concepciones latinas *parens-parentis* (“padre” o “madre”) y significa, en su primera acepción en el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), el «vínculo por consanguinidad, afinidad, adopción, matrimonio u otra relación estable de afec-

tividad análoga a ésta». Parecería que un elemento central de la definición es el plano afectivo, más que otros. Los estudios sobre el parentesco constituyen en buena medida una de las áreas que dan origen a la antropología moderna.

El parentesco apareció como uno de los primeros temas de la antropología evolucionista de la segunda mitad del siglo XIX. No es casual que casi todos los primeros interesados en el estudio sistemático de “culturas primitivas” hayan sido abogados. El interés de estos personajes radicaba en encontrar los orígenes de las reglas de parentesco que determinaban la herencia, la sucesión, etcétera.

Un pionero del tema fue el suizo Johann Jakob Bachofen (1815-1887). Se le recuerda principalmente por su teoría de las sociedades matrifocales (en alemán, *Mutterrecht* significa “derecho materno”), título de su conocida obra de 1861 *El matriarcado: una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica*.² Esta teoría presentó una visión radicalmente nueva del papel de la mujer en una amplia gama de sociedades antiguas. Bachofen recopiló bastante documentación para intentar demostrar que la maternidad es la fuente de la sociedad humana, de la religión, la moralidad y el “decoro”. La base de su argumentación estaba constituida por el conjunto de mitos antiguos en los que las mujeres aparecían como las figuras de autoridad. Concluyó el trabajo conectando el derecho arcaico de la madre con la veneración cristiana a la Virgen María.

Henry James Sumner Maine (1822-1888), inglés, fue contemporáneo de Bachofen, pero consideró que las tesis sobre el matriarcado se producían por un error interpretativo de los mitos. Conocedor del griego y el latín, intentó rebatir las ideas sobre el matriarcado.³⁻⁵

Otro abogado fue el británico John Ferguson McLennan (1827-1881). En 1865 publicó *Primitive Marriage*, obra en la que argumentaba la prevalencia del simbolismo de la captura en las ceremonias de matrimonio de los pueblos entonces llamados “primitivos”. Además, desarrolló una hipótesis sobre el desarrollo de los lazos matrimoniales y los sistemas de parentesco de acuerdo con “leyes naturales”. La existencia de ritos como el “rapto de la novia” en varios pueblos fue explicada por McLennan como una supervivencia de tiempos remotos en los que el infanticidio femenino era generalizado, lo que reper-

cutía en un menor número de mujeres disponibles para los hombres. Esto habría generado la aparición de la poliandria como la primera forma de organizar las relaciones de parentesco entre los seres humanos.

El norteamericano Lewis Henry Morgan (1818-1881) fue el primer antropólogo que formuló hipótesis sobre el parentesco basándose en datos empíricos. Morgan estudió una tribu norteamericana, los iroqueses, y realizó los primeros estudios etnográficos sobre el parentesco. Posteriormente, observó que en el sistema de nomenclatura de otra tribu, los chipewa, había similitudes con el de los iroqueses. Morgan consideró que era posible establecer conexiones entre los sistemas de parentesco a nivel mundial, por lo que analizó comparativamente 139 sociedades, trabajo que publicó en 1871 con el título *Sistema de consanguinidad y afinidad en la familia humana*. Evolucionista darwiniano, consideraba originario el matriarcado y sólo posterior el patriarcado. Además, consideró que los sistemas que denominó "clasificativos" eran propios de sociedades primitivas, y los "descriptivos" lo eran de sociedades desarrolladas; con ello, introdujo el gran error de postular que los sistemas de nomenclatura del parentesco se asociaban a estadios del progreso humano.⁶ Se sabe que tuvo contacto especial con Bachofen.⁷

El norteamericano de origen judío alemán Franz Boas, físico de formación, rechazó tanto el evolucionismo como el difusionismo. Fue representante de la escuela relativista y precursor del particularismo histórico. Descalificó el método de investigación de Morgan y su tendencia a buscar leyes universales. Para Boas, el conocimiento etnográfico sobre pueblos particulares no era suficiente para formular leyes unificadoras en las que la diversidad cultural no tenía cabida. Expuso estas ideas en su texto de 1911 *The mind of primitive man*.⁸

El francés Émile Durkheim (1858-1917), considerado uno de los padres de la sociología moderna, siempre estuvo preocupado con los problemas de parentesco primitivo. Siguió los escritos antropológicos de sus contemporáneos y trató de organizar materiales etnográficos. En 1895, se inspiró en la obra de la escuela escocesa de "totemismo" y comenzó a desarrollar una teoría que podría explicar la historia de la familia y la de la religión. Su objetivo último era establecer una moral científica en la cual, a diferencia de la moralidad tradicional, no habría necesidad de apelar a la religión o a los valores de la familia, y

por eso trató de establecer la artificialidad y la plasticidad del parentesco.⁹ En 1896 publicó un ensayo, *La prohibition de l'inceste*, donde habla acerca de la prohibición cultural de tener relaciones sexuales con consanguíneos,¹⁰ sentando las bases de la posterior teoría estructuralista de Lévi-Strauss sobre ese tema. En 1897 publicó su famosa obra *El suicidio*, donde señaló que una de las funciones de la familia es proporcionar un ambiente de primera socialización de las personas. Para Durkheim, los lazos de parentesco se modificaban de acuerdo con otras condiciones sociales, y consideró que el aumento de los suicidios en las sociedades industrializadas reflejaba un debilitamiento de la función de la familia.

El filósofo polaco Bronisław Kasper Malinowski (1884-1942) es considerado el fundador del funcionalismo, escuela antropológica que pretende analizar las instituciones sociales en términos de satisfacción colectiva de necesidades individuales (principalmente biológicas), considerando cada sociedad como un sistema cerrado y coherente. Por ello se opuso a la aplicación reduccionista de ciertos planteamientos evolucionistas a las sociedades humanas. El funcionalismo considera de forma utilitarista que todas las partes sociales de los grupos humanos se relacionan entre sí y cumplen funciones dentro del sistema para sostener el orden establecido.¹¹ Malinowski publicó los principios de su trabajo de campo en su libro de 1922 *Los argonautas del Pacífico Occidental*, texto fundamental en la antropología contemporánea.¹² Malinowski quiso mostrar que el modelo universal de familia era el de la familia nuclear; por ello, desechó la importancia de los sistemas terminológicos de parentesco.¹³

La mayor parte de la producción antropológica moderna está dominada por dos grandes enfoques: 1) la teoría de la filiación (en inglés, *descent theory*) y 2) la teoría de la alianza.¹⁴ Representantes destacados de la primera teoría son Radcliffe-Brown, Evans-Pritchard y Fortes; de la segunda, Lévi-Strauss, Héritier, Dumont y Leach.

Para los partidarios de la teoría de la filiación, la esencia del parentesco radica en la relación con los hijos. Esta relación determina en diversas sociedades cuestiones fundamentales en la estructura social como la sucesión y la herencia. El enfoque de la teoría de la filiación, de acuerdo con el inglés Alfred Reginald Radcliffe-Brown (1881-1955), estaba centrado en la "familia elemental",¹⁵ compuesta por una pareja y

su descendencia. De acuerdo con este autor, un sistema de parentesco puede ser descrito como una red de relaciones de tipo definido que constituyen parte de toda la red de relaciones sociales, la que llamó “estructura social”.¹⁶ La “familia elemental” correspondería entonces a la familia nuclear: el conjunto de personas formado por un matrimonio y sus descendientes. Este autor consideraba que los matrimonios sin hijos no podían constituir una familia verdadera.¹⁷

Por su parte, los británicos Edward Evan Evans-Pritchard (1902-1973) y Meyer Fortes (1906-1983) sostuvieron que su trabajo entre los nuer (el primero) y los tallensi (el segundo) mostraba que éstos estaban organizados principalmente a través de grupos de filiación unilineal.¹⁸ Estos grupos funcionaban como grupos corporativos, eran grupos estables con reglas claras de funcionamiento y una estructura interna capaz de regular las relaciones entre los miembros mediante la asignación de facultades (derechos y obligaciones) a cada uno de ellos, de acuerdo con la posición que ocupaban en la red estructural. En los grupos corporativos, sus miembros comparten objetivos comunes, como la administración de los bienes colectivos y la defensa ante ataques de enemigos. La estabilidad de los grupos corporativos organizados en torno al parentesco, de acuerdo con estos antropólogos, perduraba más allá de la muerte de los miembros del grupo y se reproducía de generación en generación.¹⁹ Los lazos de afinidad entre los parientes que no forman parte del mismo grupo de filiación fueron considerados por los antropólogos estructural-funcionalistas como elementos accesorios; para ello, Fortes creó el concepto de “filiación complementaria”.²⁰

El francés Claude Lévi-Strauss (1908-2009) consideró que los parentescos tenían más que ver con la “alianza” entre dos familias, cuando la mujer de un grupo se casaba con el hombre de otro, que con las relaciones establecidas por la descendencia.²¹ Lévi-Strauss pensaba que no era la familia nuclear la unidad, sino la “relación” entre dos familias, es decir, la “alianza” entre ellas. De acuerdo con la teoría de la alianza, el parentesco es importante en toda sociedad por ser una dimensión que permite la reproducción de los lazos sociales. Todo sistema de parentesco giraría en torno al átomo del parentesco y la prohibición del incesto, lo que ha dado lugar a múltiples interpretaciones psicoanalíticas sobre el pensamiento antropológico de Lévi-Strauss.²²⁻²⁴ El

átomo del parentesco nace de la alianza entre un hombre que cede los derechos sobre sus hermanas y el hombre que recibe estos derechos mediante el matrimonio. La prohibición del incesto es una regla que obliga a los grupos a establecer alianzas con otros colectivos y dar origen al tejido social.

Lévi-Strauss afirmó que el sistema de parentesco, en tanto que concepto, se refiere a dos dimensiones de las relaciones parentales:²⁵ un sistema de denominaciones, la nomenclatura, y un sistema de actitudes. La relación entre ambas dimensiones es innegable, pero no como una correspondencia término a término, sino que forma parte del modo en que cada sociedad vive las relaciones de parentesco. Por lo tanto, estos vínculos entre las personas y los grupos son considerados como mensajes o sistemas de símbolos.²⁶ Así, la existencia de los sistemas de parentesco no sería resultado de las relaciones biológicas, sino que el núcleo de las relaciones parentales sería la relación de alianza que se establece mediante el matrimonio. La teoría de la alianza considera la prohibición del incesto como universal.

La francesa Françoise Hératier (1933-) introdujo el tema del intercambio de mujeres entre dos grupos, lo que presupone la subordinación de la mujer casi como inherente en todas las sociedades, en aparente contradicción con su valioso papel como reproductora de la sociedad. En otro texto, Hératier habla sobre un incesto “de tercer tipo”, que implica una regla casi universal que impide a las mujeres de un mismo grupo de filiación compartir el mismo esposo.

Por su parte, el francés Louis Dumont (1911-1998) aborda la cuestión del matrimonio también como una institución que permite el establecimiento de relaciones solidarias.²⁷ El inglés Edmund Ronald Leach (1910-1989) desarrolló su estudio sobre el matrimonio entre los kachin²⁸ bajo la premisa de que existen sociedades que construyen sus sistemas de parentesco en torno a la filiación, mientras que otras lo hacen en torno al matrimonio, por lo que los enfoques teóricos no necesariamente pueden ser aplicados en todos los casos.

Todas estas propuestas teóricas han recibido cuestionamientos. Las sociedades no son estáticas, van cambiando. La *teoría queer* plantea la hipótesis sobre el género que afirma que la orientación sexual, la identidad sexual y la identidad genérica de los seres humanos son el resultado de una construcción social; por lo tanto, no existen papeles sexuales esenciales

o biológicamente inscritos en la naturaleza humana, sino formas socialmente variables de desempeñar uno o varios papeles sexuales.²⁹ Por ejemplo, la unión de dos seres humanos del mismo sexo, ¿es un “matrimonio”?; ¿hay necesidad de asimilarlo como un matrimonio “convencional” o de distinguirlo? Cualquiera que sea la respuesta, tendrá que ver con lo que se asuma de las teorías previas. Desde los 70, el británico Rodney Needham (1923-2006) ponía en tela de juicio el contenido de conceptos clave como “filiación”, “matrimonio”, “parentesco” e “incesto”.³⁰ Sin duda, el avance tecnológico ha dado un giro totalmente novedoso a lo que puede entenderse por parentesco.

Otra crítica severa que han recibido la serie de estudios descritos sobre el parentesco es la siguiente: ¿tiene sentido analizar desde la cultura occidental otras culturas? La respuesta es negativa para autores como el norteamericano David Murray Schneider (1918-1995). En una de sus obras fundamentales, *American kinship*,³¹ Schneider señaló que la primera tarea de la antropología y prerequisito de cualquier otra es entender y formular los símbolos y significados de lo que consiste una cultura en particular. Afirmó que la noción de “parentesco” es esencialmente indefinida y vacía, tratándose más bien de un constructo analítico. *American kinship* es el primer intento de tratar en forma sistemática con el parentesco como un sistema de símbolos y significados, y no simplemente como una red de papeles familiares funcionalmente relacionados entre sí. Schneider sostuvo que el estudio de una sociedad altamente diferenciada puede ser más revelador de la naturaleza del parentesco que el estudio de sociedades menos diferenciadas. Schneider afirmaba que la genealogía ha sido definida de forma cuadriculada y ha sido el único marco de análisis que los antropólogos han usado para tratar de explicar la terminología de parentesco; además, que ese marco es una imposición occidental que no tiene sentido en la mayoría de las sociedades no occidentales.³²

El primer nacimiento conseguido mediante una FIV en los EUA ocurrió a finales de 1981; este hecho estableció una nueva necesidad: investigar y teorizar sobre lo que se entiende por parentesco después de la FIV.

En la lengua latina, *pater* es el término genérico para expresar la paternidad. A diferencia de otros vocablos como *parens* y *genitor*, no implica una relación física sino social y religiosa, ligada a conceptos

de poder, autoridad, veneración y respeto; de ahí que sea aplicado también a divinidades y elementos de la naturaleza divinizados. Más ampliamente, el término también se aplicaba a fundadores o creadores de algo; por ello, el latín de los cristianos lo empleó como epíteto de Dios, de los patriarcas, de los fundadores de la vida monástica y de clérigos de diversos grados.³³

En la lengua latina, *mater* es un término antiguo de origen indoeuropeo y es el vocablo universal para denominar a la madre, pudiendo ser aplicado no sólo a personas, sino también a animales y plantas. Implica una idea de dignidad social, por lo que puede ser utilizado como epíteto honorífico de divinidades femeninas y personajes ilustres, y designa no sólo a la mujer que ha dado a luz a un hijo, sino a la que se encarga de su cuidado y alimentación.

Desde una perspectiva crítica, esto cobra particular importancia cuando se habla de las terceras partes en las TRHA, es decir, donantes de células (gametos y embriones) o bien, gestantes subrogadas. ¿Tiene sentido llamar “padre genético” a un donante de esperma?, ¿“madre biológica” a una gestante subrogada?, ¿“madre genética” a una ovodonadora? De acuerdo con lo expuesto hasta el momento, puede decirse que la terminología clásica del parentesco se ha utilizado para intentar describir realidades que biológica, psicológica y socialmente no son las mismas, no se corresponden, de modo que no puede hablarse de esa presunta sinonimia.

2. ETNOGRAFÍAS DE LA INFERTILIDAD

En lo que se ha dado por llamar en últimos tiempos como “salud sexual y reproductiva”, se han dado investigaciones importantes e interesantes. Lo que tradicionalmente se ha venido estudiando corresponde predominantemente al proceso reproductivo: embarazo, parto, puerperio, lactancia e, incluso, anticoncepción. Pero la infertilidad humana no ha sido un foco de especial atención por parte de las etnografías que tanto gustan a los antropólogos.

La primera pregunta que puede surgir es ¿por qué? Una respuesta ha sido dada por una antropóloga pionera en este tipo de estudios en México, quien dice que “la impronta cultural presente en los sistemas terapéuticos tradicionales siempre ha supuesto una dimensión de indagación y análisis para la antropología; a diferencia de ello, la biomedicina no se ha incluido

en el análisis sociocultural. Aunque no ha existido una regla explícita que inhibiera a los antropólogos sociales a examinar y poner en cuestión los presupuestos epistemológicos occidentales en donde se sustenta la teoría y práctica de la biomedicina en sus temas y problemas de investigación, los antropólogos operaron como si realmente existiera una prohibición.”³⁴

Es un hecho que la antropología se ha ocupado muy poco de la infertilidad humana. Es posible efectuar un análisis antropológico de la vivencia del proceso salud-enfermedad,³⁵ y por ello también es posible hacerlo con la infertilidad.³⁶ La controversia que desató el advenimiento de las TRHA en los 80 y el debate iniciado en el Reino Unido que terminara con el famoso Informe Warnock, alcanzaron un análisis antropológico, primero desde el punto de vista teórico,³⁷ para posteriormente dar paso a los primeros trabajos etnográficos.³⁸⁻⁴¹ Muchos de estos trabajos se enfocaron en la vivencia de la infertilidad como en el parentesco, y se multiplicaron durante la década de los 90. Hacia finales de esa década, aparecieron trabajos etnográficos en Latinoamérica como resultado de la generalización de las TRHA y de la inclusión de estas técnicas en sus sistemas de salud parte de las prestaciones.

Los antropólogos pusieron atención en indagar cuáles eran las motivaciones que en países con alta natalidad y bajos presupuestos para la salud incluyeran estos programas.⁴²⁻⁴⁵ Una posible respuesta es que se trataría de una forma de poner los medios para ejercer el derecho a la salud, o bien, poner los medios para ejercer el derecho a formar una familia.

3. ETNOGRAFÍAS SOBRE EL PARENTESCO Y LAS TRHA

Durante la década de los 90 surgieron más trabajos antropológicos con metodologías etnográficas que teniendo como marco la biomedicina de las TRHA intentaron acercar los viejos conceptos con las novísimas posibilidades que la biología no podía realizar.⁴⁶⁻⁴⁹

De los trabajos publicados, uno de ellos, realizado en EUA, destaca lo que Schneider señaló en *American kinship*, pero en un contexto tecnológico diferente: las TRHA realmente son novedosas, pero a la vez conservadoras por los conceptos tradicionales acerca de la parentalidad, la sexualidad y el matrimonio.⁵⁰

Un caso interesante fue el debate social que se produjo en el Reino Unido a raíz del llamado Informe Warnock, donde se evidenció que es necesaria una nueva construcción de parentesco alrededor del tipo de relaciones producto de las TRHA.^{51,52} Muchos de los estudios surgidos en las etnografías sobre TRHA han representado una vuelta de la mirada antropológica al parentesco contemporáneo en las sociedades desarrolladas. Se han realizado con énfasis en aspectos histórico-sociales, y han atendido aspectos como género, poder, diferencia, y temas como contradicción, paradoja y ambivalencia. Particularmente, los estudios realizados con población no heterosexual revelan que “lo que es socialmente periférico es frecuentemente simbólicamente central”.⁵³

La llegada de las TRHA a no heterosexuales aumentó el intento de comprender lo que sucede en algunos fenómenos sociales como las madres solteras por elección o la maternidad sola voluntariamente.⁵⁴ Los estudios empíricos y las reflexiones mostraron que no se había profundizado antes sobre este tema en buena medida debido a que la actividad erótica homosexual parecía excluir implícitamente la posibilidad de la reproducción; en otras palabras, sería “antinatural”.⁵⁵ Algunas reflexiones de Schneider a este respecto, publicadas póstumamente, señalan que las uniones entre homosexuales (hombre o mujeres) no deberían ser distinguidas de las heterosexuales; las parejas homosexuales se forman por amor, pueden establecer una unidad doméstica, pueden tener o no una ceremonia especial para unirse, pueden desear hijos y no hay ningún dato científico que demuestre que todo homosexual sea infértil para evitar su reproducción. Todo esto muestra de algún modo que los homosexuales no son “antifamilia”.

Las parejas homosexuales no pueden reproducirse del modo heterosexual, pero pueden hacerlo por diferentes vías, al igual que las parejas heterosexuales infértiles. Schneider apunta que estas reflexiones van encaminadas a hacer notar que el cristianismo y su intención de regular la reproducción y el erotismo, así como la homofobia, son elementos de la sociedad contemporánea que llevan a considerar que las parejas homosexuales no deberían reproducirse.⁵⁶

Investigaciones sobre el parentesco en lesbianas indican que existen diferentes roles e identidades cuando las parejas de lesbianas se constituyen de maneras distintas.⁵⁷ Por ejemplo, clásicamente, una lesbiana vivía un tiempo como “heterosexual hono-

raria” para poder embarazarse y tener hijos, y luego como lesbiana con una pareja mujer. Luego de las TRHA, una pareja de lesbianas puede acudir a una inseminación sin la presencia física de un hombre. Sin duda, esto modifica las nociones tradicionales de parentesco. El padre se convierte de un hecho a una idea.⁵⁸

Algunas interpretaciones sociológicas de las TRHA hablan de una discontinuidad en lo que antes era necesario para reproducirse: un coito entre un hombre fértil y una mujer fértil.⁵⁹ Una idea similar puede encontrarse cuando se habla acerca de que las TRHA flexibilizan la idea de parentesco y familia.⁶⁰ En el fondo, en un intento por normalizar una situación, lo que hacen las interpretaciones sociológicas es remarcar aún más la diferencia de los fértils respecto de los infériles. Además, cuanto más se arraiguen ideas y conceptos de los estudios clásicos de parentesco, puede hablarse, por ejemplo, de la incorporación del incesto⁶¹ en la aplicación de las TRHA, particularmente en casos de donantes; aún cuando no haya coito, resulta un tanto insólito hablar de incesto en una caja de Petri. También puede hablarse de concepciones hegemónicas sobre el parentesco cuando se plantean posibilidades de crear lazos de afinidad cuando se recurre a bancos de semen para conseguir el embarazo;⁶² también cuando se habla de que “se fragmenta, multiplica y jerarquiza la maternidad/paternidad”.⁶³

Otra serie de hechos que han aportado elementos novedosos al debate sobre las relaciones de parentesco han sido las reflexiones sobre la paternidad post mórtem.⁶⁴ En toda la historia previa no había sido posible que un hombre tuviese descendencia genética después de muerto; ahora es posible, pero queda fuera de los alcances de este dilatado trabajo ahondar en ese punto.

En parejas heterosexuales que han acudido a inseminación con semen de donante, se ha encontrado que la experiencia produce estrés y que parecerían más tranquilas si el evento se revelara a su descendencia.⁶⁵ El origen del estrés surgiría por las tensiones que se presentan entre las concepciones culturales tradicionales sobre el parentesco y las que vive una familia creada mediante esta técnica. Además, el discurso de parejas que han acudido a una inseminación con donante instrumentaliza y personaliza al donante en cuestión, lo que genera tensión al negarlo y aparecer como persona. Esto

lleva a redefinir el papel de los donantes en los conceptos tradicionales de familia.⁶⁶

Para poder hablar sobre el parentesco, luego de los programas de donación en TRHA, es necesario separar de forma más clara el viejo enfrentamiento entre naturaleza y cultura, creando una nueva gramática cultural.⁶⁷ En trabajos etnográficos emergen datos que tienen que ver con la construcción social de los hechos naturales de la procreación, el parentesco físico y la construcción de familias a través de la elección.⁶⁸ Esto principalmente con lo que respecta al llamado mundo occidental, que no es el único que ha sido objeto de estudio. En el Medio Oriente, las TRHA han generado interesantes trabajos respecto a la forma como culturalmente se afronta la infertilidad, la aplicación de las TRHA y sus consecuencias sobre las nociones de parentesco.⁶⁹⁻⁷²

4. LA FAMILIA DESDE LA ANTROPOLOGÍA, EL PARENTESCO Y LAS TRHA

Los estudios de parentesco han intentado mostrar que se pueden reconocer estructuras cooperativas de seres humanos, generalmente pequeñas, con una organización interna y que son un intermedio entre el ser humano individual y el grupo social al cual pertenece; esto es lo que han denominado como “familia”. Es interesante señalar que en la literatura reciente, organismos internacionales que han tratado el tema de las familias no consideran la FIV ni otro tipo de TRHA,⁷³ ni siquiera cuando se habla de nuevas formas de familia.⁷⁴

Parece ser que el sustantivo “familia” tiene su origen en el latín, derivado de *famulus* (servidor); así se designaría como “familia” primero a todos los servidores que vivían bajo el dominio del mismo señor y posteriormente, por extensión, se aplicaría al propio señor, la mujer, los hijos y todos los servidores. La diversificación en el entendimiento del término vendría dada según la forma en que se ha elegido algún elemento para estructurar la familia. De esta manera, los estudios clásicos sobre el parentesco estiman que si culturalmente se considera al hombre como el elemento estructurador, la relación se denomina *agnaticia* y la filiación *patrilineal*; si se considera a la mujer, la relación se denomina *uterina* y la filiación *matrilineal*; puede ocurrir el caso de que la relación considere solamente uno de los dos sexos,

siendo entonces *unilineal*, pero puede considerar a ambos sexos, siendo entonces una relación *bilineal* con una filiación *cognaticia* o *indiferenciada*.

Las razones por las cuales se ha considerado que una familia era tal han sido:

- Acuerdos sociales en torno a un hecho biológico, como es el caso del parto; madres con hijos guardarían una relación familiar.
- Acuerdos sociales en torno a un supuesto hecho biológico, como pueden ser los casos de la paternidad supuesta.
- Acuerdos puramente sociales; es el caso de la relación sexual, donde el coito entre esposo con esposa haría que guarden un tipo de relación familiar, o el ejemplo de la adopción.

La gran pregunta hasta este momento sería: ¿es posible seguir utilizando esta terminología de los estudios clásicos de parentesco o hay que generar una nueva a raíz de los hechos biológicos que muestran la aplicación de las TRHA? Como se puede observar, el elemento común a cualquier criterio para considerar que existe una familia es el acuerdo.

Iván Illich (1926-2002) en su *Némesis médica* trabaja el concepto de la medicalización, en el cual la medicina ha tomado como suyos campos que no corresponden a los clásicos: un diagnóstico, un tratamiento y un pronóstico. Ahora, la medicina se ha encargado de procesos de la vida humana. Con la FIV y las TRHA se puede hablar perfectamente de la medicalización de la reproducción. Sin embargo, en el momento actual podría decirse que se ha medicalizado el parentesco, con una genetización y biologización del mismo.

Por todo lo anterior, se ha cuestionado duramente el tipo de relaciones que se establecen desde la supuesta base biológica incuestionable del parentesco: ser padre no es igual que tener hijos, parir no es sinónimo de ser madre, etcétera. Esta terminología tendrá que cambiar. ¿Tiene sentido hablar de un padre genético para un donante de esperma? Probablemente sólo por extensión, pero esto ya no parece soportar el paso del tiempo.

Para poder construir las teorías hay un paso axiológico: se tienen que estimar los hechos y dar una preferencia a unos sobre otros; los hechos se valoran. Las opciones de valor de elementos biológicos, como lo pueden ser el aporte genético de un espermatozoide,

un ovocito o el proceso de gestación, parecerían más fuertes que el deseo o la necesidad de parentalidad. Los valores biológicos, por ser materiales, son más fuertes en una escala de valores, pero el deseo o la necesidad de parentalidad serían valores superiores; desde la teoría filosófica del valor, jerárquicamente serían superiores, aunque su fortaleza sea menor.

La gran lección de las TRHA sobre el parentesco es que se basa en acuerdos y no exclusivamente en hechos biológicos.⁷⁵ Muchas ideas relacionadas con el parentesco, enraizadas en la biología por su obviedad, como el parto, hacen que se puedan expresar ideas como afirmar que las nuevas tecnologías reproductivas introducen la posibilidad de prácticas que atentan contra la identidad humana, la vida familiar y los lazos naturales de parentesco, que son fundamentales para el buen funcionamiento de la sociedad.⁷⁶

La genética considera que las relaciones de parentesco residen en los genes, típico de las sociedades contemporáneas; sin embargo, en ciertos momentos, la genética parecería no tener mucho que ver, por ejemplo, al asumir un gameto o un embrión donado; pero en otros momentos, la genética se vuelve un tema crucial, como en la búsqueda de posibles patologías previas o tendencia a padecer algunas enfermedades.⁷⁷ Si se siguieran criterios puramente geneticistas, se puede llegar a absurdos como la búsqueda de los padres verdaderos de quimeras tetragaméticas,⁷⁸⁻⁸⁰ mientras que por lecciones aprendidas de las TRHA, no se necesita una vinculación genética para poder gestar;⁸¹ la ovodonación y la donación de embriones es un ejemplo típico. Los genes consisten en mera información, no son una conexión ni una continuidad entre padres e hijos. Sin embargo, el sentimiento de una conexión física entre padre e hijo es muy real e instintiva.⁸²

La base aparentemente dura de la gestación como criterio de parentesco se ha desterrado de algún modo con la aplicación de las TRHA. En primer lugar, desde la experiencia del útero subrogado está claro que una mujer que gesta no puede ser considerada la madre solamente por ese mero hecho biológico;^{83,84} incluso, en algo que podría llamarse como una “gestación subrogada involuntaria”, existen casos en donde una mujer ha gestado un producto blanco y uno negro, resultado de un error del laboratorio.⁸⁵⁻⁸⁷

Esta serie de hechos biológicos desmitifica la supuesta base biológica del parentesco y la familia. Luego, no hay un criterio biológico único sobre el

cual pueda descansar la relación del parentesco. Por otra parte, hay una serie de hechos socioculturales que hacen más complejo este escenario:

- Si se desmitifica la idea de la madre benevolente y beneficiante y se acepta que hay mujeres que paren hijos y que son irresponsables con ellos, entonces el cuidado de los mismos sería mejor en otro contexto.
- Las TRHA han dejado claro, tras la introducción de la espermodonación, que hay hombres que aportan esperma sin el deseo de ser padres.
- Las controversias recientes sobre revelar los datos de identificación de los donantes también dejan claro que hay hombres que donarían esperma sin el deseo de que se revelen sus propios datos personales e incluso, que no se les contacte en el futuro.
- Luego de la introducción de la ovodonación en las TRHA, se sabe que hay mujeres ovodonadoras en las mismas circunstancias que los donantes de esperma.
- Aún antes de las TRHA, han existido seres humanos que han criado menores en un contexto como el de una familia sin que hayan requerido siquiera de un proceso legal de adopción.

Esta forma de interpretación de las teorías antropológicas tendría varias consecuencias. La primera, proponer que no son mutuamente excluyentes, sino que podrían ser más bien complementarias. Una segunda consecuencia sería el proponer que estas teorías se han sucedido en el tiempo, siendo el producto del descubrimiento de diferentes valores, proceso que ocurre históricamente. Una tercera, probablemente la más difícil de proponer y asumir, es que el criterio de parentesco, luego de la llegada de las TRHA, no sea lo que se entendía por filiación ni lo que se entendía por matrimonio. No se trataría tampoco de una mera alianza, sino más bien de la combinación de deseo y necesidad. Si un donante de células (gametos o embriones) o una mujer que quiere subrogar su útero actúan de ese modo, lo hacen por un deseo de ayudar o económico, no por un deseo o necesidad de parentalidad.

Muchos hechos han sido analizados y han llevado, por ejemplo, a Sara Franklin, antropóloga y profesora británica, a afirmar que la consanguinidad ha sido genetizada, tecnologizada, instrumentalizada, mer-

cantilizada e informacionalizada. Al respecto, desde la antropología ya se ha dicho que las innovaciones sugieren que la familia del futuro puede consistir solamente en un adulto socializado y una descendencia.⁸⁸ No es tan disparatado pensar que se puede establecer una familia o basar el parentesco por interacciones sociales solamente a partir de las experiencias con las TRHA, ya que hay informes de que en algunas culturas es posible considerar como madre y padre solamente a quienes crían a alguien.⁸⁹

Resultaría, entonces, que para ser padre o madre no se necesita un espermatozoide, un ovocito, una gestación o que sea reconocido un proceso legal; hay algo previo que es el deseo de serlo, y más que ello, la necesidad de serlo. Esta necesidad es la que llevaría a muchos seres humanos a acudir a una FIV o cualquier TRHA.

Sabiendo que una propuesta así no es sencilla, ni por la herencia sociocultural que se tiene en este momento histórico, ni por los aspectos, siempre temidos, del derecho, habría que recordar que existen países que han reglamentado jurídicamente que la descendencia de una TRHA tiene el derecho, desde lo legal, de contactar a los donantes. Siguiendo la línea de argumentación, la legislación podría hacer una distinción: regular los bancos de donantes de esperma y distinguir a quienes aceptarían que se revelaran sus datos y quienes no aceptarían. Así, al revisar el catálogo de donantes de las muestras, no solamente aparecería edad, etnidad, etcétera, sino además, si estarían dispuestos a ser contactados, si tendrían ese deseo o no.

5. UNA NOTA SOBRE BIOÉTICA Y BIODERECHO

Solamente queda recordar algunos puntos cruciales. Uno es que podrían establecerse dos grandes formas de elaboración de las normas legales: a) para hacer derecho positivo, aquello sobre lo que se tiene un gran consenso social; por ejemplo, prácticamente todo el mundo estaría de acuerdo que a quien mata habría que castigarlo; y b) para impulsar algún tipo de valor dentro de un grupo social, aún cuando no hay gran consenso (como pudo ser la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en el D.F.).

Se ha cuestionado sobre cómo teorizar desde el punto de vista del derecho el tema de la reproducción humana asistida. Una primera vertiente ha sido

considerarlo como un derecho autónomo, derivado de la dignidad de la persona, con un contenido específico y sujeto a sus propios límites. Una segunda vertiente correspondería a un derecho reconocido implícitamente en otras normas jurídicas y sujeto a los mismos límites, como podría ser el reconocimiento a través del derecho a fundar una familia o el derecho a la salud.

En el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, se publicó la reforma al artículo 1º de la Constitución Política Mexicana, que actualmente dice en su párrafo primero que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”. Esto ha hecho que la mirada a los tratados internacionales en materia de derechos humanos sea más intensa que antes; al momento actual, tienen rango constitucional.

Dada esa circunstancia, no es baladí recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la 183 Asamblea General de Naciones Unidas, dice que “16.1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad nubil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio”.

Si bien en estos tratados internacionales lo que se menciona es el derecho a formar una familia, también se ha teorizado respecto a que el acceso a la FIV y otras TRHA podría incluirse como parte del derecho a la salud.^{90,91}

Desde el ámbito académico, se realizó una consideración respecto de la necesidad de una Norma Oficial Mexicana en materia de reproducción humana asistida en el año 2007.⁹² Entre el año 2008 y 2012 se han presentado ocho iniciativas al Congreso de la Unión para modificar la Ley General de Salud, generar una ley específica, o ambas;⁹³ ninguna ha prosperado. Habría que decir que queda clara la postura conservadora en la mayoría de ellas, buscando, más que coadyuvar al ejercicio de los derechos de los ciudadanos, un retroceso social al reconocer solamente familias heteroparentales y el reconocimiento de persona jurídica al embrión.

En medio de este vacío legal, hay que recordar que en el sistema federal del país existen potestades que le corresponden a los estados. Esto explica que en Ta-

basco el artículo 92 del Código Civil regule la gestación subrogada como un supuesto de filiación y determine qué debe entenderse por “madre gestante sustituta” y “madre subrogada”. Además, el 30 de noviembre de 2010, la Asamblea Legislativa del DF aprobó la Ley de Gestación Subrogada; no fue publicada. Esto muestra que el mosaico legal que se tiene en el país debería contar con algún tipo de regulación que no deje una cuestión de derechos de los ciudadanos a situaciones arbitrarias. Probablemente, la solución a futuro sea que se norme realizando una legislación basada en principios, no en contenidos, tal como se ha hecho en el Reino Unido y como lo propone Medina Arellano para el caso de las células troncales.⁹⁴ Queda abierta, una vez más, la discusión.

REFERENCIAS

1. Gracia D. Prólogo. En: Sánchez González MA. Historia de la medicina y humanidades médicas. Madrid: Elsevier; 2012.
2. Bachofen JK. El matriarcado: una investigación sobre la ginecocracia en el mundo antiguo según su naturaleza religiosa y jurídica. 2^a ed. Madrid: Akal; 1992.
3. Maine HS. The patriarchal theory. Q Rev. 1886; 162: 181-209.
4. Smellie KB. Sir Henry Maine. Economica. 1928; 22: 64-94.
5. Orenstein H. The ethnological theories of Henry Sumner Maine. Am Anthropol. 1968; 70: 264-76.
6. Stern BJ. Lewis Henry Morgan: American ethnologist. Social Forces. 1928; 6: 344-57.
7. Grossman JA. Morgan and Bachofen. Am Anthropol. 1971; 73: 986-90.
8. Boas F. Cuestiones fundamentales de antropología cultural. Buenos Aires: Ediciones Solar; 1964.
9. Kuper A. Durkheim's theory of primitive kinship. Br J Sociol. 1985; 36: 224-37.
10. Durkheim E. La prohibition de l'inceste. L'Année Sociologique. 1896-1897; 1: 1-70.
11. Malinowski B. The group and the individual in functional analysis. Am J Sociol. 1939; 44: 938-64.
12. Richards Al. Bronislaw Kaspar Malinowski. Am Anthropol. 1943; 43: 1-4.
13. Murdock GP. Bronislaw Malinowski. Am Anthropol. 1943; 45: 441-51.
14. Buchler I. Estudios de parentesco. Barcelona: Anagrama; 1982.
15. Fortes M. Alfred Reginald Radcliffe-Brown, F. B. A. 1881-1955: A memoir. Am Anthropol. 1956; 56: 149-53.
16. Eggan F, Warner WL. Alfred Reginald Radcliffe-Brown, 1881-1955. Am Anthropol. 1956; 58: 544-547.
17. Radcliffe-Brown AR. Estructura y función en la sociedad primitiva. Barcelona: Península; 1972.
18. Evans-Pritchard EE. The study of kinship in primitive societies. Am Anthropol. 1929; 29: 190-94.
19. Evans-Pritchard EE. The nature of kinship extensions. Am Anthropol. 1932; 32: 12-5.
20. Fortes M. The structure of unilineal descent groups. Am Anthropol. 1953; 55: 17-41.

21. Scheffler HW. The elementary structures of kinship by Claude Lévi-Strauss: a review article. *Am Anthropol.* 1970; 72: 251-68.
22. Mehlman J. The "floating signifier": from Lévi-Strauss to Lacan. *Yale Fr Stud.* 1972; 48: 10-37.
23. Rossi I. The unconscious in the anthropology of Claude Lévi-Strauss. *Am Anthropol.* 1973; 75: 20-48.
24. Carroll MP. Lévi-Strauss on the Oedipus Myth: A reconsideration. *Am Anthropol.* 1978; 80: 805-14.
25. Lévi-Strauss C. Las estructuras elementales del parentesco. Barcelona: Paidós; 1981.
26. Lévi-Strauss C. Antropología estructural. Buenos Aires: Editorial Universitaria; 1977.
27. Barnett S, Fruzzetti L, Ostor A. Hierarchy purified: notes on Dumont and his critics. *J Asian Stud.* 1976; 35: 627-46.
28. Leach E. "Kachin" and "Haka Chin": A rejoinder to Levi-Strauss. *Am Anthropol.* 1969; 71: 277-85.
29. Quinn V, Sinfield A. Queer theory. Year's work in critical and cultural theory. 2006; 14: 143-51.
30. Needham R. Rethinking kinship and marriage. London: Tavistock; 1971.
31. Schneider DM. American kinship. A cultural account. 2nd ed. Chicago: University of Chicago Press; 1980.
32. Feinberg R, Ottenheimer M. The cultural analysis of kinship. The legacy of David M. Schneider. Illinois: University of Illinois Press; 2001.
33. Arias Alonso M. Pater-mater y genitor-genitrix en la diplomática medieval asturleonesa (775-1037). *Analecta Malacitana Electrónica. Revista de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga.* 2000; 6 (Número extraordinario actas del congreso internacional "Cristianismo y tradición latina", mayo, 2000): Disponible en: <http://www.anmal.uma.es/numero6/Arias.htm>
34. Castañeda Jiménez E. Nuevas tecnologías reproductivas y práctica médica en México: una mirada desde la antropología médica. En: Adame CMA (Coord.). *Antropología sociocultural y nuevas tecnologías en la glocalización.* México, D.F.: Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; 2008. pp. 119-140.
35. Barragán Solís A. La enfermedad como experiencia: problema de investigación de la antropología física. En: León Parra B, Peña Saint Martín F (Coord.). *Antropología física, salud y sociedad. Viejas tradiciones y nuevos retos.* México, D.F.: Programa de Mejoramiento del Profesorado, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; 2008. pp. 97-116.
36. Salazar Alvarado GM. La infertilidad como enfermedad y como experiencia de vida. *Salud Problema.* 2006; 11: 27-34.
37. Riviere P. Unscrambling parenthood: the Warnock Report. *Anthropol Today.* 1985; 1: 2-7.
38. Corea G, Klein RD, Hanmer J, Holmes HB, Hoskins BB, Kiswhar M. Man-made women: How reproductive technologies affect women. Bloomington: Indiana University Press; 1987.
39. Stanworth M. *Reproductive technologies: Gender, mother and medicine.* Minneapolis: University of Minnesota Press; 1987.
40. Stolke V. Las nuevas tecnologías reproductivas. La vieja paternidad. En: Amorós C, Benería L. *Mujeres: Ciencia y práctica política.* Madrid: Debate; 1987.
41. Franklin S. Deconstructing desperation. The social construction of infertility. En: McNeil M, Varoc I, Yearly S (Eds.). Popular representations of new reproductive technologies. New York: St Martin's Press; 1990.
42. Castañeda JEL. Bendito sea el fruto de tu vientre. Representaciones y prácticas de mujeres con diagnóstico de esterilidad en la ruta del padecer. Ciudad de México: CIESAS; 1998. Tesis de maestría.
43. Castañeda Jiménez E, Bustos López HH. La ruta del padecer de mujeres con diagnóstico de infertilidad. *Perinatología y Reproducción Humana.* 2001; 15: 124-32.
44. Chávez-Courtois ML. Presencia de esterilidad: actores o sujetos en la actualidad. *Cuicuilco.* 2004; 11: 1-15.
45. Castañeda JEL. Hipooligoastenoteratozoospermia. Representaciones y prácticas de médicos y parejas pacientes en torno a la infertilidad masculina. Ciudad de México: CIESAS; 2005. Tesis de doctorado.
46. Strathern M. *Reproducing the future. Anthropology, kinship and the new reproductive.* Manchester: Manchester University Press; 1992.
47. Edwards J, Franklin S, Hirsch E, Price F, Strathern M. Technologies of procreation: Kinship in the age of assisted conception. London: Routledge; 1993.
48. Franklin S. Embodied progress: a cultural account of assisted conception. Londres: Routledge; 1997.
49. Franklin S, Ragone H (Eds.). *Reproducing reproduction.* Philadelphia: University of Pennsylvania Press; 1997.
50. Modell J. Last chance babies: Interpretations of parenthood in an *in vitro* fertilization program. *Med Anthropol Q.* 1989; 3: 124-38.
51. Cannell F. Concepts of parenthood: the Warnock report, the Gillick debate, and modern myths. *American Ethnologist.* 1990; 17: 667-86.
52. Shore C, Abrahams RG, Collier JF, Delaney C, Fox R, Frankenberg R. Virgin births and sterile debates: anthropology and the new reproductive technologies. *Curr Anthropol.* 1992; 33: 295-314.
53. Peletz MG. Kinship studies in late twentieth-century anthropology. *Ann Rev Anthropol.* 1995; 24: 343-72.
54. Hertz R, Ferguson FIT. Kinship strategies and self-sufficiency among single mothers by choice: Post modern family ties. *Qual Sociol.* 1997; 20: 187-209.
55. Hayden CP. Gender, genetics, and generation: Reformulating biology in lesbian kinship. *Cult Anthropol.* 1995; 10: 41-63.
56. Schneider DM. The power of culture: notes on some aspects of gay and lesbian kinship in America today. *Cult Anthropol.* 1997; 12: 270-74.B
57. Dunne GA. Opting into motherhood: lesbians blurring the boundaries and transforming the meaning of parenthood and kinship. *Gend Soc.* 2000; 14: 11-35.
58. Hertz R. The father as an idea: a challenge to kinship boundaries by single mothers. *Symbolic Interact.* 2002; 25: 1-31.
59. Snowden R. Psychosocial discontinuities introduced by the new reproductive technologies. *J Community Appl Soc Psychol.* 1998; 8: 249-59.
60. Murphy T. Gametes, law and modern preoccupations. *Health Care Anal.* 2000; 8: 155-69.
61. Edwards J. Incorporating incest: gamete, body and relation in assisted conception. *J Roy Anthropol Inst.* 2004; 10: 755-74.
62. Mamo L. Biomedicalizing kinship: sperm banks and the creation of affinity-ties. *Sci Cult (Lond).* 2005; 14: 237-64.
63. Álvarez C. Múltiples maternidades y la insoportable levedad de la paternidad en reproducción asistida. *Revista de Antropología Social.* 2006; 15: 411-55.

64. Simpson B. Making "bad" deaths "good": The kinship consequences of posthumous conception. *J Roy Anthropol Inst*. 2001; 7: 1-18.
65. Becker G, Butler A, Nachtigall RD. Resemblance talk: a challenge for parents whose children were conceived with donor gametes in the US. *Soc Sci Med*. 2005; 61: 1300-9.
66. Grace VM, Daniels KR, Gillett W. The donor, the father, and the imaginary constitution of the family: parents' constructions in the case of donor insemination. *Soc Sci Med*. 2008; 66: 301-14.
67. Orobio G, Salazar C. The gift of motherhood: egg donation in a Barcelona infertility clinic. *Ethnos*. 2005; 70: 31-52.
68. Hargreaves K. Constructing families and kinship through donor insemination. *Sociol Health Illness*. 2006; 28: 261-83.
69. Inhorn MC. Global infertility and the globalization of new reproductive technologies: illustrations from Egypt. *Soc Sci Med*. 2003; 56: 1837-51.
70. Inhorn MC. Making Muslim babies: IVF and gamete donation in Sunni versus Shi'a Islam. *Cult Med Psychiatr*. 2006; 30: 427-50.
71. Clarke M. Islam, kinship and the new reproductive technology. *Anthropol Today*. 2006; 22: 17-20.
72. Clarke M. New kinship, Islam, and the liberal tradition: sexual morality and new reproductive technology in Lebanon. *J Roy Anthropol Inst*. 2008; 14: 153-69.
73. Arriagada I. Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo. CEPAL - SERIE Políticas sociales N° 57. Santiago de Chile: Naciones Unidas; 2001.
74. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Universidad de la República (UDELAR). Nuevas formas de familia. Perspectivas nacionales e internacionales. Montevideo: UNICEF/UDELAR; 2003.
75. Hartman CG. Biological basis of the family. *Living*. 1940; 2: 21-3.
76. Laing JA. Artificial reproduction, blood relatedness, and human identity. *Monist*. 2006; 89: 548-66.
77. Grace VM, Daniels KR. The (ir)relevance of genetics: engendering parallel worlds of procreation and reproduction. *Sociol Health Illness*. 2007; 29: 692-710.
78. Yu N, Kruskall MS, Yunis JJ, Knoll JH, Uhl L, Alosco S. Disputed maternity leading to identification of tetragametic chimerism. *N Engl J Med*. 2002; 346: 1545-52.
79. Martin A. The chimera of liberal individualism: how cells became selves in human clinical genetics. *Osiris*. 2007; 22: 205-22.
80. Hird MJ. Chimerism, mosaicism and the cultural construction of kinship. *Sexualities*. 2004; 7: 217-32.
81. Zegers-Hochschild F, Masoli D, Schwarze JE, Iaconelli A, Borges E, Pacheco IM. Biologic fundamentals of motherhood in the absence of genetic bonding. Learnings from oocyte donation (OD). *Fertil Steril*. 2008; 90: S410-S411.
82. Silver LM. Confused meanings of life, genes and parents. *Stud Hist Philos Sci C Stud Hist Philos Biol Biomed Sci*. 2001; 32: 647-61.
83. Kolers A, Bayne T. "Are you my mommy?" On the genetic basis of parenthood. *J Appl Philos*. 2001; 18: 273-85.
84. Bayne T, Kolers A. Toward a pluralistic account of parenthood. *Bioethics*. 2003; 17: 221-42.
85. Rohde D. Black parents prevail in embryo mix-up. *The New York Times (Print)*. 1999: B3.
86. Yardley J. Health officials investigating to determine how woman got the embryo of another. *The New York Times (Print)*. 1999: B3.
87. Wiegman R. Intimate publics: race, property, and personhood. *Am Lit*. 2002; 74: 859-85.
88. Edwards JN. New conceptions: biosocial innovations and the family. *J Marriage Fam*. 1991; 53: 349-60.
89. Weismantel M. Making kin: kinship theory and Zumbagua adoptions. *Am Ethnologist*. 1995; 22: 685-704.
90. Álvarez-Díaz JA. Bioética, infertilidad y técnicas de reproducción humana asistida: de la medicina clínica a la medicina social. *Salud Problema*. 2011; 5: 8-22.
91. Álvarez-Díaz JA. El derecho a la salud y el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA). En: Saint Martin FP, León PB. *La medicina social en México II. Globalización neoliberal*. México, DF: ALAMES Región México, AC, ENAH-Cuerpo Académico "Diversidad bio-social contemporánea"; PromeP Ediciones y Gráficos Eón; 2010.
92. Flores Sánchez I, Gutiérrez Salinas J, Gaviño Ambriz S. La necesidad de la creación de una Norma Oficial Mexicana sobre reproducción asistida. *Rev Esp Med Quir*. 2007; 12: 8-12.
93. Grupo de Información en Reproducción Elegida. Omisión e indiferencia. Derechos reproductivos en México. México: GIRe; 2013.
94. Medina Arellano MJ. The quest for stem cell science regulation in Mexico: ethical, legal and religious controversies. Manchester: University of Manchester; 2012. Tesis de doctorado.

Correspondencia:

Dr. Jorge Alberto Álvarez-Díaz
Edificio A, 2º Piso. Área de Postgrados en
Ciencias Biológicas y de la Salud
Calzada del Hueso Núm. 1100,
Col. Villa Quietud,
Del. Coyoacán, México, D.F. 04960
Tel: 5483 7204 y 5483 7118, ext. 19,
fax: 5483 7173
E-mail: bioetica_reproductiva@hotmail.com